

ACUERDO # 195



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el tres de diciembre de dos mil diecinueve, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentó la Diputada Emma Lisset López Murillo, mediante el cual exhorta al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para que instruya a la Dirección General de Estadística, para considerar nuevos reactivos para generar información estadística en materia de autismo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. La Iniciante justificó su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el objetivo de contar con una mayor información a nivel nacional en torno al Trastorno del Espectro Autista (TEA), la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas hace un exhorto al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para que instruya a la Dirección General de Estadística para considerar nuevos reactivos para generar información estadística en materia de autismo,

con el fin de tener un comparativo histórico y generar para su caso, el diseño e implementación de políticas públicas que lo atiendan.

Si bien se han registrado avances para tener un conocimiento estadístico de las personas con alguna discapacidad a través del Censo de Población y Vivienda y la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid), existen aún limitaciones en la información disponible y falta de homogeneidad en los criterios para clasificar y captar a la población con discapacidad, y es que el TEA supone una carga emocional y económica para las personas que lo padecen y sus familiares, al tiempo en que daña la capacidad de comunicación y relación social de las personas con autismo, limitando la interacción del individuo con el entorno social, motivo por el cual las personas que lo padecen sufren además discriminación y exclusión en los ámbitos escolares y laborales.

Para poder formular, por tanto, planes, programas, proyectos y políticas públicas adecuadas, es necesario tener un conocimiento oficial y detallado sobre la prevalencia de la discapacidad, por lo que se busca con este exhorto es que el INEGI considere, de acuerdo a sus metodologías e instrumentos estadísticos que estime pertinentes, genere la estadística necesaria para conocer el estado de las personas con autismo, pues estas, se reitera, permitirán impulsar un mejor diseño e implementación de programas y políticas públicas que beneficien a ese sector de la población.





El exhorto resulta pertinente y de urgencia ya que de acuerdo con el último resultado de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid) de 2018, en porcentaje con respecto a su población, Zacatecas es el estado de la República con más personas con alguna capacidad, con 9.6 por ciento del total, lo que significa que una de cada 10 en el estado cuenta con una discapacidad.

Se pasó de ocupar el tercer al primer lugar tan sólo en los últimos cuatro años, algo que resulta preocupante, puesto que si bien en los resultados de la Enadid de 2014 en el indicador de Porcentaje de viviendas particulares habitadas con presencia de personas con discapacidad en Zacatecas arrojaba que 20 por ciento de las viviendas reportaban tener al menos a una persona con alguna discapacidad, ahora el porcentaje asciende a 22.1 por ciento.

Según las estimaciones puntuales, el total de población zacatecana que cuenta con alguna discapacidad son 154 mil 791, de los cuales 71 mil 606 son hombres y 83 mil 185 son mujeres. Sin embargo, existe otra cantidad considerable que arroja el indicador de personas que tienen alguna limitación que asciende a 365 mil 792 zacatecanos, 171 mil 459 son hombres y 185 mil 333 mujeres. Sin embargo, sería preciso saber cuántos de los zacatecanos son los que padecen el TEA y partiendo de dicha estadística, comenzar a generar políticas públicas a su favor.



De igual manera, sería pertinente que se incluyera una platilla de reactivos sobre discapacidad, adaptados de acuerdo a los que se aplican en la encuesta para Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (Cemabe), con la idea de que desde el sector educativo se contribuya también a la detección de las personas con autismo para obtener de una manera más detallada y específica la información necesaria y abarcar, por ende, la detección de las personas con el diagnóstico desde los niños que cursan educación básica hasta los adultos mayores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que genere información respecto a cuantos casos de autismo existen actualmente en el Estado de Zacatecas, con el fin de tener un comparativo histórico y a partir de ello generar e implementar políticas públicas que lo atiendan.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO